

¿Probable cambio de régimen?

Estos días viene hablándose mucho sobre un probable cambio de régimen. Nosotros, ya un poco experimentados en cosas políticas, especialmente las conocidas de algunos años a esta parte, nos abstendremos de adelantar nuestra opinión sobre lo que no deja de ser un mero supuesto. Cuando la realidad se vislumbre (y creemos que aún falta rato para ello) hablaremos, y con toda sinceridad expondremos lo que pensamos.

Entre los personajes políticos que partiendo del supuesto «probable cambio de régimen» han expuesto su opinión sobre el particular merecen citarse los señores Conde de Bugallal, Sanchez de Toca, La Cierva, Conde de Romanones y Lerroux, y por ello las publicamos a continuación:

Conde de Bugallal:

«Me parece acertado el camino hacia la normalidad legal, mediante elecciones, si bien para inspirar confianza en la emisión del sufragio sería preferible un Gobierno que no tuviera preferencia por agrupación de ninguna clase, ni siquiera de Unión Patriótica, y que no hubiera gobernado con los apremios y coacciones de la dictadura. La sola presencia del Gobierno actual durante la elección, significa una coacción aun contra la voluntad del Gobierno mismo»

También es importante que vuelva a regir el imperio de las leyes civiles y penales, y se restablezca la confianza de todos los ciudadanos en el derecho escrito, sin temor a que el Gobierno pueda apreciar como infracción lo que en cada caso estime, y menos a que pueda crear penas arbitrariamente de cualquier índole. La legalidad escrita sería el camino de la libertad

y de la normal convivencia social y política.

Me parece que debe respetarse la división en distritos electorales de la vigente ley, sin perjuicio de llevar a las Cortes las modificaciones que se estimen convenientes. No es este, sin embargo, un extremo sine quonoro: en cambio el sistema de representación proporcional me parece cosa delicada, y aún cuando otros países que lo ensayaron lo derogan por nocivo, considero temeraria su implantación por decreto, sobre todo en lo que atañe a las elecciones generales.»

Sanchez de Toca:

«Todo puede hacerse. Todo debe hacerse. Pero por vías legales. Si para ir a las elecciones no se restablece la Constitución en su plena integridad, pereceremos en el preámbulo.»

«Hay quien ponga en duda la urgencia de una reforma de la ley electoral? ¿Puede negar nadie que es imprescindible la extirpación de los últimos restos caciquiles? Pero todo eso en las Cortes. Es en la plena soberanía nacional donde los errores se rectifican y las necesidades políticas se satisfacen.»

Si la Constitución del 76 está anticuada, que se reforme, pero en las Cortes.»

La Cierva:

«Mi opinión está en mis actos. Del mismo modo que ayudé a la política que se inició el 13 de septiembre de 1923 en la forma en que me era dable, es decir sin estorbar ni crear dificultades, ni con la colaboración — en la que no tuvo interés político personal — desde los puestos oficiales que desempeñe, así ahora estimo que es loable el propósito de la dictadura, de llegar a una normalidad constitucional que es ineludible deber de todos el ayudarla, para que lleguemos a esa planicie en que puedan colocarse cordialmente todos los sectores sociales de España y garantizar de ese modo los grandes intereses de la Monarquía y de la patria.»

Si para ello fuera conveniente o necesaria la eliminación de algunos hombres políticos estoy pronto al sacrificio.»

Conde de Romanones:

«Hablamos en hipótesis. ¿Verdad? Pues no creo en ellas. Me rendiré a una evidencia absoluta. En último extremo, la conversación sobre temas políticos es amena y me presto al diálogo.»

Si, en efecto, el plan es el que se dice, y se acomete, la liquidación de la dictadura con toda sinceridad — y a esta nota le doy un gran valor — todos, absolutamente todos los españoles tendríamos que felicitarnos. La Historia de España nos enseña que las dictaduras han terminado siempre por crisis y no por lisis. Si ya de ahora es una excepción confirmaría la regla general.

Lo principal es que no se de al país una nueva Constitución; que no se reforme la actual sino en Cortes elegidas por sufragio universal.

La actitud de los políticos en relación con el Gobierno que presidiera las elecciones estaría supeditada a la que el Gobierno adoptara, no con ellos, sino con el respeto a la libre emisión del voto.

Lerroux:

«Emito un juicio personal porque pertenezco a una disciplina. No estoy obligado a someterle mi pensamiento, pero sí mi acción.»

El plan que se anuncia, iniciado hace cuatro años, hubiera sido una solución sin interrogaciones respecto al porvenir. En las actuales circunstancias no se puede asegurar el desenlace.

Los actos de la dictadura me parecen mal, pero estoy obligado a mantener mi posición en la vida pública, e iré a la lucha electoral, donde quiera que se plantee.

Lo que nos hacía falta, era la libertad de Prensa y la libertad de reunión. No necesitamos más armas para hacer triunfar el derecho.»

Como verán nuestros lectores, el Conde de Romanones: hombre ducho en la política, no cree en lo que viene diciéndose estos días.

Y nosotros tampoco.

NOTA DEL GOBIERNO

«Para calmar impacencias, inquietudes y alarmas, conviene ha-

cer presente que respecto a los propósitos políticos atribuidos a Gobierno y puestos a discusión por la prensa, acaso un poco prematuramente, no hay hasta ahora más que un ligero cambio de impresiones de sobre mesa, entre los concurrentes a la comida íntima la noche del 3, cuarto aniversario de la formación del actual Gobierno. En ellos recayó juicio unánime respecto a abrir la Asamblea Nacional en enero y preparar para septiembre, en que la vida legal de ésta habrá expirado, su substitución por organismo legislativo fiscalizador más genuino y completo, ante el cual comparecerá el Gobierno sin que del camino a recorrer hasta entonces y de posibles o probables hechos ulteriores se pueda decir nada firme y concreto hasta no recaer acuerdo de Gobierno, y aprobación de Su Majestad. Mientras tanto, los afanes del Gobierno son dar posible solidez, desarrollo y perfección a la enorme obra, en marcha y resolver sin número de expedientes y asuntos que ya tiene estudiados, y no quisiera dejar pendientes, para que su sucesor, sea cual fuere y cuando fuere, encuentre mayores facilidades de gestión, que es lo que al país sensato importa seguramente mucho más que los escarceos políticos y electorales con que ya se está recreando la fantasía de profesionales y aficionados inteligentes.»

Importación de ganado vacuno

Por el Ministerio de Economía se ha dispuesto que se autorice la importación de ganado vacuno de Holanda y Suiza, procedente de provincia, cantón o departamento indemne de glosopeda, siempre que la Junta de Epizootias estime que la benignidad de focos existentes en dichos países no constituyan un peligro para la ganadería nacional y el ganado reúna las siguientes condiciones:

Raza holandesa.—Ternereras, novillas y novillos cuya madre y abuela hayan dado 6.000 o más kilos de leche, con una riqueza grasa de 3,2 por 100 o más.

Vacas de segundo parto, que en el anterior hayan dado 4.000 o más, con igual riqueza.

Vacas con más de dos partos,

DIGESTIVO CARRERAS

Maravilloso remedio de las enfermedades del estómago e intestinos. Precio: 5 ptas. botella.

DEPOSITOS:— Madrid: Dr. Abras, Argensola, 10.— Zaragoza: Rived y Chóliz, Jaime I., 19 y 21.— Barcelona: Dr. Segalá, Rambla de las Flores, 14.— Gerona: Dr. Pérez Xifra y Dr. Roca, Cruz Roja, POR MAYOR:— Dr. Andreu, Rambla Cataluña, 66, Barcelona.

que hayan dado 6.000 o más con igual riqueza grasa.

Raza suiza schwitz.— Terneras, novillos y novillos cuya madre y abuela hayan dado 4.500 kilos de leche, con 3,5 por 100 o más de riqueza grasa.

Vacas de segundo parto, dando en el anterior 3.000 kilos, con igual riqueza grasa.

Vacas con más de dos partos, que hayan dado 4.500 o más kilos, con el 3,5 por 100 o más de riqueza grasa.

El ganado deberá entrar necesariamente por las Aduanas dotadas de lazareto pecuario oficial, en el que sufrirá una cuarentena o período de descanso y observación sanitaria de ocho días por cuenta de los importadores.

Si llegara algún animal enfermo o enfermarse durante el período de observación, será retenida y aislada convenientemente toda la expedición hasta la curación completa, por cuenta igualmente de los importadores.

Los documentos de origen y sanidad, de acuerdo con el vigente Reglamento de Epizootias y los justificativos de la genealogía y comprobación del rendimiento, deberán ser expedidos por los organismos competentes del país de origen, y acompañar al original una traducción al castellano, con el visto bueno de nuestro Cónsul, Agente consular o Autoridad que haga sus veces.

Dichos documentos serán entregados al Inspector pecuario de la Aduana de entrada, quien comprobará la reseña y autenticidad de los animales al practicar el reconocimiento.

El Comité Paritario de Vaqueros y los agricultores

Conforme ya se dijo, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, elevó una instancia al Director general de Corporaciones, solicitando que se exceptuasen del Comité paritario interlocal de vaqueros de Barcelona, las vaquerías rurales de la región catalana, a los efectos de la adecuada organización corporativa consiguiente, y conformándose con el acuerdo tomado por la

Comisión permanente de la interina de Corporaciones Agrícolas.

En la «Gaceta» del día 15 del corriente se publica una Real orden disponiendo que estén fuera del alcance del referido Comité paritario interlocal de vaqueros de Barcelona, por no tener carácter industrial, los criadores de ganado tanto labradores como ganaderos, que, en el punto de producción, venden la leche que obtengan de hasta tres cabezas de ganado en todo caso, o de un número mayor de éste correspondiente a la cuantía de los pastos en relación con la superficie de la finca que exploten.

En virtud de esta Real orden entiende el Instituto que deben quedar sin efecto todos los expedientes en curso instruidos contra los agricultores que se hallen en el caso de la Real orden, a cuyo efecto la Oficina Jurídica de dicha Corporación tramitará los correspondientes recursos.

Con motivo de esta Real orden la Asociación Regional de Ganaderos ha remitido el siguiente telegrama al ministro del Trabajo:

«Asociación Regional Ganaderos Cataluña en representación de sus asociados y criadores de ganado de leche tanto labradores como ganaderos felicitan a V. E. por acertada Real orden aclarando que no pueden pertenecer a Comité paritario de vaqueros los que tengan hasta tres cabezas de ganado o un número mayor relacionado a la cuantía de los pastos de la finca exploten punto esta justa solución ha resuelto satisfactoriamente conflicto planteado por Comité y devuelto tranquilidad a ganaderos.—Salúdanle afectuosamente: Conde Caralt, presidente; Comalada, secretario.

Conservación del vino después de la fermentación

Si se quiere saber si el vino se conservará sano, después de la fermentación, es preciso investigar después de la fermentación lenta su acidez volátil y efectuar su examen microscópico. Una acidez volátil baja, es indicio de buena sanidad; esta determinación es muy sencilla, pudiéndola efectuar cualquier viticultor si dispone del modesto

material que para ello se precisa; no sucede lo mismo con el análisis microscópico que requiere cierta técnica en la manipulación del microscopio y en la clasificación de los gérmenes del vino; a pesar de ello esta operación es muy económica en los Laboratorios Enológicos oficiales por regir tarifas reducidas para los viticultores. Aunque las dos determinaciones, la de la acidez volátil y examen microscópico, en muchos casos se substituyen, bastando una de ellas puede darse el caso, tratándose de vinos procedentes de uvas «mildiadas», de que los ácidos agregados por el fermento sean de la serie de los fijos, no elevándose la cifra de la acidez volátil, y, si así sucede, sólo el examen microscópico, que es recomendable efectuarlo sobre el vino en contacto con las heces, puede revelarnos la presencia de gérmenes patógenos que sean un peligro para la conservación del vino.

Substancias Alimenticias

- - de origen vegetal - -

AZAFRAN

Lo que se emplea en la economía es el estigma de la flor, bajo forma de filamentos rojo-oscuros, mezclados con otros amarillos que constituyen una parte del estilo. La planta se conoce en botánica con el nombre de *Crocus sativus*. Por sus propiedades se usa como condimento y para dar el color amarillento a los fideos, pastas, dulces, mantecas, quesos, etc., y en medicina entra en la preparación del láudano. No siendo su cultivo muy abundante y aprovechándose de la planta una parte muy exigua, su precio es elevado en el mercado. Antes de entregarlo al consumo se ponen los estigmas al sol para que se dessequen, o a la acción del fuego, verificando un tostado, operación que hay que realizarla con cuidado. Seco el azafrán, se coloca entre paños, telas de lana o, mejor aún, encerrándolo en cajas perfectamente cerradas, con el fin de que no experimente alteración, por ser muy ávido de la humedad. De lo contrario exhalará un olor desagradable, cambiará de color y hasta se observarán principios de fermentación que estropeará perfectamente el producto. No será raro, en este estado, el desarrollo de hongos parásitos.

La producción mayor en nuestro país está en la provincia de Albacete, siendo los mejores los que se crían en algunas localidades de la de Cuenca.

(Continuará)

Provinciales

DESDE AMER

Las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal están muy adelantadas y aunque esta constitución era y sigue siendo una necesidad sentida y reclamada por dos generaciones, la baja política de desgobernar para no dejar gobernar acertadamente a los demás hace que aun cierto grupito minúsculo se agite para dificultar su rápida terminación en agravio de la casi totalidad de los moradores de esta Villa.

No es ninguna suerte la existencia de elementos díscolos aunque de escasa importancia, suficientes para hacer perder los entusiasmos que se necesitan para aunar voluntades que hagan posible combinaciones que provean a este término municipal de vías de comunicación que faciliten la concurrencia a sus mercados, principal riqueza de esta población, ya que con el solo esfuerzo de la potencialidad municipal, después que haya prolongado la calle de Vall hasta la Carretera y construido las nuevas Escuelas, difícilmente quedarán alientos para más, sin recurrir al apoyo del Estado o de algún empréstito.

Se dice aquí que determinado periódico de esa Capital ha consignado en letras de molde que don Isidro Doménech había *cedido* el terreno en donde se construye el Cementerio municipal Restableciendo la verdad alterada, debemos consignar que el Sr. Doménech *vendió* al Ayuntamiento aquel terreno por el precio que cobró de cinco mil pesetas, como así consta en escritura de compra-venta autorizada por el notario de Gerona, don Emilio Sagner, en fecha 26 de Mayo de 1928.

El Corresponsal.

Generales

Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 del corriente mes, se dispone, que los Ayuntamientos concederán de oficio las jubilaciones a sus Secretarios cuando éstos cumplan los 70 años de edad y cuenten un mínimo de 20 años de servicio.

Parece cosa definitivamente decidida por el Gobierno la celebración, en el año próximo-venidero de elecciones de concejales, diputados provinciales y a Cortes.

Hállase vacante en Amer, un cargo de Guardia municipal rural dotado con 1800 pesetas anuales.

Imp. Llach — GERONA.